

Minuta número 17
Sexagésima Sexta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión para la Igualdad de Género
Reunión celebrada el 23 de abril de 2026

Presidencia de la Diputada Susana Bermúdez Cano

En el Congreso del Estado de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato capital del Estado del mismo nombre, a las 15:50 horas del día 23 de abril de 2026, se reunieron las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría pasó lista de asistencia, comprobándose el cuórum legal con la presencia de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Yesenia Rojas Cervantes, Maribel Aguilar González y Sandra Alicia Pedroza Orozco. -----

En virtud de haberse enviado con anticipación a la reunión y encontrarse en la gaceta parlamentaria, el orden del día, la minuta número 16, la correspondencia del punto 3 y sus acuerdos, los proyectos de metodología descritos en los puntos 4.2, 5.2, 6.2, 7.2, 8.2 y 9.2 del orden del día, los proyectos de opinión descritos en el punto 13, las convocatorias para los procesos de consultas del punto 14, y la propuesta de capacitaciones descrita en el punto 15, la presidencia propuso se dispensará su lectura, puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad de votos de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Yesenia Rojas Cervantes, Maribel Aguilar González y Sandra Alicia Pedroza Orozco, sin discusión. -----

Puesta a consideración la propuesta del orden del día resultó aprobada por unanimidad de votos de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Yesenia Rojas Cervantes, Maribel Aguilar González y Sandra Alicia Pedroza Orozco, sin discusión. -----

En el punto 2 del orden del día se sometió a discusión la minuta número 16 levantada con motivo de la reunión realizada el 24 de febrero de 2026, puesta a consideración, resultó aprobada por unanimidad de votos de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Yesenia Rojas Cervantes, Maribel Aguilar González y Sandra Alicia Pedroza Orozco, sin discusión. -----

En el punto 3 del orden del día se dio cuenta con las siguientes comunicaciones y correspondencia turnadas: Los secretarios y las secretarías de los ayuntamientos de Santa Cruz de Juventino Rosas, Doctor Mora, Moroleón, San Diego de la Unión, San Luis de la Paz, Irapuato, Tarimoro, Uriangato, Coroneo, Celaya, Jaral del Progreso, Cortazar, San Francisco del Rincón, Gto., así como el subdirector de la Dirección General de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto.,

y la titular de la Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto., remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se expide la Ley para Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato; se dio el trámite de enteradas y agréguese a sus expedientes. La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; se dio el trámite de enteradas y agréguese a su expediente. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; se dio el trámite de enteradas y agréguese a su expediente. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 2, fracción I y 4 fracción I y adicionar una fracción I Bis al artículo 5 y una fracción XI al artículo 30 recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato y adicionar un artículo 14 Bis a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato; en la parte correspondiente al primer ordenamiento; se dio el trámite de enteradas y agréguese a su expediente. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se expide la Ley para Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato; se dio el trámite de enteradas y agréguese a su expediente. El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite análisis de impacto presupuestal de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 2, fracción I y 4 fracción I y adicionar una fracción I Bis al artículo 5 y una fracción XI al artículo 30 recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato y adicionar un artículo 14 Bis a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato; en la parte correspondiente al primer ordenamiento; se dio el trámite de enteradas y agréguese a su expediente. La titular de la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo envía análisis del Impacto de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; se dio el trámite de enteradas. La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas envía cuadro comparativo de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato con la Ley

General, estudio de errores de sintaxis y redacción, preceptos novedosos que existen en Leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de otras entidades federativas; se dio el trámite de enteradas. El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite análisis de impacto presupuestal de la iniciativa por la que se expide la Ley para Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato; se dio el trámite de enteradas y agréguese a su expediente. El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso envía análisis de la Perspectiva de Género en el Presupuestos de Egresos de la Federación, del Estado de Guanajuato y de sus Municipios; se dio el trámite de enteradas. La Directora del Instituto de Investigaciones Legislativas envía análisis de ordenamientos con lenguaje incluyente; se dio el trámite de enteradas y envíense a las comisiones correspondientes. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; y reforman los artículos 179-d y 187-e y adiciona el artículo 179-g con un Capítulo VIII denominado Instigación del delito o apología de éste que atente contra la dignidad humana o la integridad física o psicológica, al Código Penal del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento; se dio el trámite de enteradas y agréguese a su expediente. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma la denominación y diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato; y se reforma la denominación y diversas disposiciones, adicionando además diversos artículos a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; se dio el trámite de enteradas y agréguese a su expediente. La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; se dio el trámite de enteradas y agréguese a su expediente. El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de las Mujeres de la iniciativa por la que se adicionan la fracción XVIII al artículo 5 y las fracciones X y XI al artículo 21 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, recorriendo en su orden las subsecuentes; y por la que se adiciona la fracción VI y se reforma el penúltimo párrafo al artículo 143 del Código

Penal del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento; se dio el trámite de enteradas y agréguese a su expediente. El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Salud y la Secretaría de las Mujeres de la iniciativa a fin de reformar el artículo 21, fracción V de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; y el artículo 73, fracción II de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento; se dio el trámite de enteradas y agréguese a su expediente. -----

En seguimiento al punto 4 del orden del día, se dio cuenta con la iniciativa suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 454A/LXVI-I), a la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, *en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos*, se analizó la determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa para, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, o a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado correspondientes, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia propuso se realizará el estudio de impacto presupuestal a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, al no registrarse participaciones, se sometió a consideración la metodología de trabajo para el estudio y análisis de la iniciativa, registrándose la intervención de la diputada Maribel Aguilar González para agregar a Menstruación Digna México para opinión y mesa de trabajo, aprobándose por unanimidad de votos de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Yesenia Rojas Cervantes, Maribel Aguilar González y Sandra Alicia Pedroza Orozco con la modificación propuesta, sin discusión, conforme lo siguiente: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Consejería Jurídica del Ejecutivo; Secretaría de las Mujeres; Secretaría de Salud; Estudio de impacto presupuestal a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas; Menstruación Digna México; y Diputadas y diputados integrantes de esta LXVI Legislatura. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta de la iniciativa en el portal del Congreso como mecanismo de participación ciudadana, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un

comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Convocar a una mesa de trabajo con las personas servidoras públicas representantes de las instituciones consultadas en el marco de parlamento abierto, y a Menstruación Digna México, para analizar las observaciones remitidas, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Reunión de la Comisión para la Igualdad de Género para discutir y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen de la iniciativa y dejarlo a disposición de la presidencia de la Mesa Directiva para que se agende en la sesión ordinaria correspondiente. - - - - -

Respecto el punto 5 del orden del día se dio cuenta con la iniciativa firmada por la Gobernadora del Estado, y las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, de reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 458/LXVI-I), se analizó la determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa para, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, o a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado correspondientes, en términos del artículo 86 - párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia consideró necesario el proceso de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a personas con discapacidad, al no registrarse participaciones, se sometió a consideración la metodología de trabajo para el estudio y análisis de la iniciativa, aprobándose por unanimidad de votos de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Yesenia Rojas Cervantes, Maribel Aguilar González y Sandra Alicia Pedroza Orozco, sin discusión, conforme lo siguiente: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Consejería Jurídica del Ejecutivo; Secretaría de las Mujeres; Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; y Diputadas y diputados integrantes de esta LXVI Legislatura. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta de la iniciativa en el portal del Congreso como mecanismo de participación ciudadana, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Convocar a una mesa de trabajo con las

personas servidoras públicas representantes de las instituciones consultadas en el marco de parlamento abierto, para analizar las observaciones remitidas, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Se generará el proceso de consulta con pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como personas con discapacidad, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, respectivamente. 6. Reunión de la Comisión para la Igualdad de Género para discutir y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen de la iniciativa y dejarlo a disposición de la presidencia de la Mesa Directiva para que se agende en la sesión ordinaria correspondiente. -----

En el punto número 6, se dio cuenta con la iniciativa firmada por la Gobernadora del Estado, y las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, de reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato (ELD 459/LXVI-I), se analizó la determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa para, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, o a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado correspondientes, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia consideró necesario el proceso de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a personas con discapacidad, al no registrarse participaciones, se sometió a consideración la metodología de trabajo para el estudio y análisis de la iniciativa, aprobándose por unanimidad de votos de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Yesenia Rojas Cervantes, Maribel Aguilar González y Sandra Alicia Pedroza Orozco, sin discusión, conforme lo siguiente: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Consejería Jurídica del Ejecutivo; Secretaría de las Mujeres; Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; y Diputadas y diputados integrantes de esta LXVI Legislatura. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta de la iniciativa en el portal del Congreso como mecanismo de participación ciudadana, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un

comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Convocar a una mesa de trabajo con las personas servidoras públicas representantes de las instituciones consultadas en el marco de parlamento abierto, para analizar las observaciones remitidas, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Se generará el proceso de consulta con pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como personas con discapacidad, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, respectivamente. 6. Reunión de la Comisión para la Igualdad de Género para discutir y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen de la iniciativa y dejarlo a disposición de la presidencia de la Mesa Directiva para que se agende en la sesión ordinaria correspondiente. -----

En el desahogo del punto 7 del orden del día, se dio cuenta con la iniciativa signada por la Gobernadora del Estado, y las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, de reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato (ELD 460/LXVI-I), se analizó la determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa para, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, o a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado correspondientes, en términos del artículo 86 - párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia consideró necesario el proceso de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a personas con discapacidad, al no registrarse participaciones, se sometió a consideración la metodología de trabajo para el estudio y análisis de la iniciativa, aprobándose por unanimidad de votos de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Yesenia Rojas Cervantes, Maribel Aguilar González y Sandra Alicia Pedroza Orozco, sin discusión, conforme lo siguiente: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Consejería Jurídica del Ejecutivo; Secretaría de las Mujeres; Secretaría del Nuevo Comienzo; Secretaría de Seguridad y Paz; Secretaría de la Honestidad; Secretaría de Educación; Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; 46 municipios de Guanajuato; y Diputadas y diputados integrantes de esta LXVI Legislatura. Señalando como plazo para la

remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2 Consulta de la iniciativa en el portal del Congreso como mecanismo de participación ciudadana, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Convocar a una mesa de trabajo con las personas servidoras públicas representantes de las instituciones consultadas en el marco de parlamento abierto, para analizar las observaciones remitidas, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Se generará el proceso de consulta con pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como personas con discapacidad, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, respectivamente. 6. Reunión de la Comisión para la Igualdad de Género para discutir y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen de la iniciativa y dejarlo a disposición de la presidencia de la Mesa Directiva para que se agende en la sesión ordinaria correspondiente. -----

En el punto 8 del orden del día, se dio cuenta con la iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato (ELD 539B/LXVI-I), de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 539B/LXVI-I), *en la parte correspondiente al segundo y séptimo de los ordenamientos*, se analizó la determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa para, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, o a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado correspondientes, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia consideró la suficiencia en las proyecciones de impacto, al no registrarse participaciones, se sometió a consideración la metodología de trabajo para el estudio y análisis de la iniciativa, aprobándose por unanimidad de votos de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Yesenia Rojas Cervantes, Maribel Aguilar González y Sandra Alicia Pedroza Orozco, sin discusión, conforme lo

siguiente: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Consejería Jurídica del Ejecutivo; Secretaría de las Mujeres; Secretaría de Finanzas; 46 municipios de Guanajuato; y Diputadas y diputados integrantes de esta LXVI Legislatura. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta de la iniciativa en el portal del Congreso como mecanismo de participación ciudadana, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Convocar a una mesa de trabajo con las personas servidoras públicas representantes de las instituciones consultadas en el marco de parlamento abierto, para analizar las observaciones remitidas, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Reunión de la Comisión para la Igualdad de Género para discutir y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen de la iniciativa y dejarlo a disposición de la presidencia de la Mesa Directiva para que se agende en la sesión ordinaria correspondiente. -----

En el desahogo del punto 9 del orden del día, se dio cuenta con la iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar la fracción XIV, y adicionar la fracción XX.1 al artículo 2, así como la fracción IV, recorriendo la subsecuente al artículo 39 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 544/LXVI-I), se analizó la determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa para, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, o a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado correspondientes, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia consideró la suficiencia en las proyecciones de impacto, al no registrarse participaciones, se sometió a consideración la metodología de trabajo para el estudio y análisis de la iniciativa, aprobándose por unanimidad de votos de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Yesenia Rojas Cervantes, Maribel Aguilar González y Sandra Alicia Pedroza Orozco, sin discusión, conforme lo siguiente: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Consejería Jurídica del Ejecutivo; Secretaría de las Mujeres; Fiscalía General del Estado de Guanajuato; Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato; y Diputadas y diputados integrantes de esta LXVI Legislatura. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta de la

iniciativa en el portal del Congreso como mecanismo de participación ciudadana, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Convocar a una mesa de trabajo con las personas servidoras públicas representantes de las instituciones consultadas en el marco de parlamento abierto, para analizar las observaciones remitidas, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Reunión de la Comisión para la Igualdad de Género para discutir y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen de la iniciativa y dejarlo a disposición de la presidencia de la Mesa Directiva para que se agende en la sesión ordinaria correspondiente. - - -

En el punto 10 se dio cuenta con la proposición de Punto de Acuerdo suscrito por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo para que a través de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas elabore, emita y haga públicos lineamientos o protocolos específicos para la atención diferenciada de víctimas indirectas de feminicidio, en los que se establezcan rutas claras de identificación, incorporación a los registros institucionales, seguimiento a mediano y largo plazo, así como mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar la restitución de derechos; contemplen de manera específica la atención a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad derivada de feminicidio incorporando medidas que aseguren su protección integral, permanencia en el sistema educativo, acceso a atención psicosocial continua y mecanismos efectivos de seguimiento; e incluyan mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de atención integral a víctimas indirectas de feminicidio (ELD 320/LXVI-PPA), la presidencia propuso solicitar información a la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas sobre los lineamientos o protocolos para la atención diferenciada de víctimas indirectas de feminicidio, de manera específica para la atención a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad derivada de feminicidio, así como las medidas de protección integral, los mecanismos de evaluación y seguimiento, en cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de atención integral a víctimas indirectas de feminicidio; al no registrarse intervenciones, resultó aprobada la propuesta por unanimidad de votos de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Yesenia Rojas Cervantes, Maribel Aguilar González y Sandra Alicia Pedroza Orozco, sin discusión. En consecuencia, se instruyó la elaboración del comunicado en los términos acordados. - - - - -

En el punto 11 del orden del día se dio cuenta con los turnos para emitir opinión en materia de igualdad de género, de las siguientes iniciativas: 11.1 Formulada por personas Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 437A/LXVI-I), de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ELD 437B/LXVI-I) y de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 437C/LXVI-I). 11.2 Signada por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 457/LXVI-I). 11.3 Suscrita por la Gobernadora del Estado, y las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo (ELD 461/LXVI-I al ELD 530/LXVI-I). 11.4 Formulada por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar la denominación y diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios (ELD 548/LXVI-I). Al ser importante la opinión de todas las integrantes de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 119 -fracción III- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia propuso la remisión de las opiniones al correo electrónico de la secretaria técnica a más tardar el 23 de mayo de 2026; al no registrarse participaciones, resultó aprobada la propuesta por unanimidad de votos de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Yesenia Rojas Cervantes, Maribel Aguilar González y Sandra Alicia Pedroza Orozco, sin discusión. -----

A continuación, respecto el punto 12.1, en seguimiento de la proposición de Punto de Acuerdo suscrito por la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los 46 ayuntamientos que conforman el estado de Guanajuato para que, de forma prioritaria, den cumplimiento a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato para que, cuenten en su estructura principal una dependencia o unidad administrativa municipal de atención a la mujer, que proponga políticas públicas con perspectiva de género; así como, coadyuvar en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres por razones de género (ELD 148/LXVI-PPA), la presidencia propuso dictaminar en sentido positivo, en lo general, la proposición de Punto de Acuerdo,

ajustando la propuesta a efecto de que se exhorte sólo a los municipios que no cuentan con una Unidad Administrativa Municipal de Atención a la Mujer, como lo establece el artículo 324 de la Ley de Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, ya que hasta este momento sólo 23 municipios cuentan con dichas Unidades, puesta a consideración la propuesta se registró la intervención de la diputada Ana María Esquivel Arrona para pronunciarse respecto los municipios que no cuentan con Unidades de Atención a las Mujeres como parte de su estructura principal, y que se debe exhortar únicamente a dichos ayuntamientos. Agotada la participación, resultaron aprobadas ambas propuestas por unanimidad de votos de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Yesenia Rojas Cervantes, Maribel Aguilar González y Sandra Alicia Pedroza Orozco, sin discusión. En consecuencia, se instruyó la elaboración del dictamen en los términos acordados. -----

En el punto 12.2 del orden del día, en seguimiento a la proposición de Punto de Acuerdo signado por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado de Guanajuato, maestra Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que remita un informe anual sobre las medidas de atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, abarcando el periodo septiembre 2024 a septiembre 2025 con metas de cumplimiento conforme a lo establecido en las 21 recomendaciones que se emiten y desagregado por municipio (ELD 222/LXVI-PPA), la presidencia propuso solicitar información a la Secretaría de las Mujeres del Estado, como parte del grupo interinstitucional y multidisciplinario, sobre el estado que guardan las 21 medidas de atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, con metas de cumplimiento de conformidad con las recomendaciones y desagregado por municipio; al no registrarse intervenciones, resultó aprobada la propuesta por unanimidad de votos de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Yesenia Rojas Cervantes, Maribel Aguilar González y Sandra Alicia Pedroza Orozco, sin discusión. En consecuencia, se instruyó la elaboración del comunicado en los términos acordados. -----

En el desahogo del punto 13 del orden del día, se sometieron a consideración, en un solo acto, las opiniones en materia de igualdad de género de las siguientes iniciativas: 13.1 Signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman los artículos 29, primer párrafo; 43, fracción XII; 46, fracción XII, y 53, fracción I; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1, un segundo párrafo al artículo 29, y una fracción XIII al

artículo 43 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios (ELD 421/LXVI-I). 13.2 Suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 433/LXVI-I). 13.3 Signada por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato (ELD 435A/LXVI-I); se reforman los artículos 1 fracción XI, 3 fracción III y 56 fracción XII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 435B/LXVI-I); y reforman los artículos 4 fracción VI, 5 fracción X, 16 fracción VI, 26, 34 y 36 Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato (ELD 435C/LXVI-I). Al no registrarse intervenciones, resultaron aprobadas las opiniones por unanimidad de votos de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Yesenia Rojas Cervantes, Maribel Aguilar González y Sandra Alicia Pedroza Orozco, sin discusión. En consecuencia, se instruyó la remisión de las opiniones aprobadas a las Comisiones Dictaminadoras que correspondan. -----

En el punto 14 del orden del día, se sometieron a consideración de las diputadas integrantes de la Comisión, en un solo acto, las Convocatorias para el Proceso de Consulta de personas con discapacidad, así como a niñas, niños y adolescentes; al no registrarse intervenciones, resultaron aprobadas las convocatorias por unanimidad de votos de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Yesenia Rojas Cervantes, Maribel Aguilar González y Sandra Alicia Pedroza Orozco, sin discusión. -----

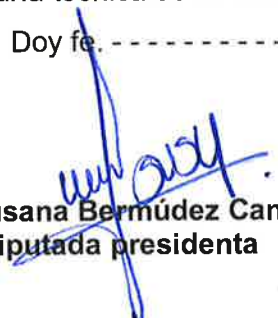
Para el desahogo del punto 15 del orden del día, la presidencia propuso la implementación de un programa de capacitaciones dirigido al personal del Congreso del Estado, en materia de igualdad sustantiva, erradicación de las violencias de género y derechos humanos de mujeres, adolescentes y niñas, a impartirse por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; al no registrarse intervenciones, resultó aprobada la propuesta por unanimidad de votos de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Yesenia Rojas Cervantes, Maribel Aguilar González y Sandra Alicia Pedroza Orozco, sin discusión. En consecuencia, se solicitó a la secretaria técnica de la Comisión ejecutar el acuerdo aprobado. - - -

En el punto relativo a asuntos generales, se registraron las intervenciones de las diputadas Sandra Alicia Pedroza Orozco, quien se pronunció a favor de la propuesta de la Presidencia relativa al programa de capacitaciones dirigido al personal del Congreso del Estado, y solicitó que

tanto las personas diputadas, como el personal asesor y, en general, todas y todos los trabajadores del Congreso, puedan participar en dichas capacitaciones, dada la relevancia de los temas; Susana Bermúdez Cano, quien manifestó su respaldo a lo planteado; y Yesenia Rojas Cervantes, quien propuso que las capacitaciones se impartan en modalidad híbrida, a fin de facilitar la asistencia.-----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 16:12 horas. La diputada presidenta comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de la Comisión.-----

Doy fe.-----



Susana Bermúdez Cano
Diputada presidenta



Sandra Alicia Pedroza Orozco
Diputada secretaria